

Expte 22/16

Suscripción Convenio para el Desarrollo de Prácticas Profesionalizantes

VISTO

La solicitud efectuada por la Escuela de Educación Especial para el desarrollo de Prácticas Profesionalizantes y lo regulado por la ley Educación Técnico Profesional 26.058, Ley de Educación Provincial 13.688, la Resolución 4418/11 y la Resolución 112/13, Y

CONSIDERANDO

Que la Escuela de Educación Especial solicita la posibilidad del desarrollo de prácticas Profesionalizantes en la Municipalidad de Laprida y/o sus dependencias, por los alumnos que concurren al establecimiento escolar.-

Que la normativa citada establece que las practicas Profesionalizantes son de carácter pedagógico y formativo y no crean para el estudiante relación de dependencia laboral con la Municipalidad.-

Que las practicas Profesionalizantes estarán monitoreadas y evaluadas por el equipo docente y un directivo, con el propósito de articular la escuela con el proceso y el vínculo entre el estudiante y un área ocupacional específica, con prácticas concretas.-

Que el desarrollo de las mismas contribuye con la formación general logrando que el alumno sea miembro activo de la comunidad, y con la formación especializada para integrarse laboralmente. -

Que las practicas permiten a los alumnos se complementarse con los trabajadores con la finalidad de aprender de sus experiencias y conocimientos. El trabajo, se convierte, así, en una real alternativa didáctica-pedagógica.-

-----EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAPRIDA, sanciona por UNANIMIDAD en SESIÓN ORDINARIA del día de la fecha, la siguiente

ORDENANZA 2135/16

Artículo 1º Autorízase al Intendente Municipal a la suscripción del Convenio celebrado con la Dirección General de Cultura y Educación, Dirección de Educación especial, y la Escuela Especial nº 501, para el desarrollo de las prácticas Profesionalizantes en la Municipalidad de Laprida y/o sus dependencias.-

Artículo 2º: De forma.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Laprida, Provincia de Buenos Aires, a los trece días del mes de Abril de 2016.-